



RE-11767

AYUNTAMIENTO DE CEREZO DE ABAJO*ANUNCIO**DELEGACIÓN FUNCIONES MATRIMONIO CIVIL*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28/11/1986, se hace público que esta Alcaldía por Decreto de fecha 9 de julio de 2026, ha resuelto:

Autorizar a la Teniente de Alcalde, D.^a Julia Calle Díez para celebración del Matrimonio Civil entre los futuros contrayentes, Don Odair Manuel Jesús Nobre Lima y Doña Alicia Gerez de Andrés.

Cerezo de Abajo, a 10 de julio de 2026.— La Alcaldesa-Presidenta, María Concepción García Asenjo.

